

Educación y enseñanza en Cádiz durante el trienio Constitucional (1820-1823)

JOSE M^a GARCIA LEON

CONSTITUCION Y DOCENCIA

Desde tiempos pasados, Cádiz había venido haciendo gala de una preocupación y sensibilidad por la cultura, que había ido materializándose en una serie de instituciones como el Consulado y Universidad de Cargadores de Indias, la Compañía de Caballeros Guardiamariñas, el Observatorio Astronómico, el Real Colegio de Cirugía de la Armada... productos, todos ellos, del mejor espíritu del siglo XVIII, en su afán por todo lo que significara progreso y avance cultural (1).

Esta preocupación en los años del Trienio se reflejó en un intento por parte de los políticos liberales de divulgar la enseñanza, sobre la que la propia Constitución se ocupaba de forma especial:

"En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la región católica que comprenderá también la exposición de las obligaciones civiles" (2).

En este artículo se expresa el interés por hacer extensible a todos los ciudadanos un tipo de enseñanza sujeta al espíritu de la Constitución. No se descuida en ella la enseñanza de la religión, recogida en

(1) Sobre los establecimientos educativos del Cádiz de finales del siglo XVIII, véase el trabajo de Mariano de RETEGUI Y BENSUSAN, *La enseñanza humana y la enseñanza magistral en el Cádiz de la Ilustración*. Aula Militar de Cultura. Cádiz 1985, págs. 142 y 143.

(2) Cfr. *Constitución Política de la Monarquía Española*, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, tit. IX, Cap. Único, art. 366.

el texto constitucional como la única de los españoles, y que junto con el estudio de la propia Constitución eran materias de obligado estudio en todos los centros docentes (3).

De manera especial nos interesa la enseñanza de la Constitución, que en estas escuelas de "primeras letras" se estudiaba en unos catecismos en los que a través de unas preguntas elementales, y sus correspondientes respuestas, se trató de ir adentrando a los alumnos en la propia esencia del sistema liberal, insistiéndose en la propagación del espíritu cívico, de mera ciudadanía.

Así, destaca el deseo de presentar la práctica constitucional, no como una innovación, sino como la continuación de una tradición parlamentaria usual en la historia de España, aclarándose en una de las respuestas de dicho catecismo, que "las reglas principales (de la Constitución) estuvieron en uso antiguamente, pero como no formaban cuerpo, ni tenían afianzada su debida observancia, los interesados en quebrantarla la habían hecho caer en el olvido, y las Cortes las han hecho revivir". Sobre el Rey, se aclaraba que era "un ciudadano como los demás, que recibe su autoridad de la nación", y de ésta, que "siendo libre e independiente, no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona" (4).

A tenor de los testimonios que poseemos en el caso gaditano, varios fueron los proyectos que de estos textos constitucionales se presentaron, destacando el de Clararrosa, quien, en esta faceta suya hasta ahora inédita, insistió ante el Municipio su autorización. Tras varios intentos y después de haber enmendado "las faltas esenciales que contenía", no parece que la comisión de enseñanza mostrase su entusiasmo con el citado proyecto, pues fue rechazado (5).

(3) Sobre este punto véase el *Reglamento General de Instrucción Pública*, decreto por las Cortes en 25 de junio de 1821, Cádiz, reimpresso en la Imprenta de Roquero.

(4) Cfr. *Catecismo Político arreglado de la Constitución de la Monarquía española. Para ilustración del pueblo, ilustración de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*. Por J.C., en la imprenta de la Oliva, Gerona, 1820, B.T.G. c/20, f/5.

(5) En su devolución se apuntaba que el autor conforme a la libertad de impresión haga del catecismo el uso que estime conveniente". Cfr. A.M.C. Leg. 3, f/616, 28 octubre 1820.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Este tipo de enseñanza primaria corría a cargo de los denominados "maestros de primeras letras", que habían de sufrir un examen, aparte de estar adornados de las tradicionales "buenas costumbres", y de hacer gala de su adhesión a la Constitución. Los exámenes corrían a cargo de la Diputación Provincial, expidiéndose títulos de tres clases, locales (para pueblos de menos de trescientos habitantes), provinciales (válidos para todos los pueblos de la provincia) y generales, con aplicación en cualquier punto del país (6).

Según edicto promulgado en Cádiz en julio de 1820, se daba un plazo de treinta días para que todos aquellos que ejercieran la docencia en las primeras letras hiciesen constar su titulación o pasaran, de lo contrario, por el examen correspondiente (7). Como resultado de esta consulta, se registró un total de 49 títulos, expedidos entre los años de 1790 a 1818 (8). Como libros de texto se utilizaban la Cartilla, el libro de Urbanidad y Cortesía, el Catecismo Político, el Compendio Histórico de Iriarte, la Gramática Castellana y Ortografía, un compendio de Aritmética, y las Fábulas de Samaniego (9).

Estaba muy en boga entonces el método de Pestalozzi, que basaba en la intuición la principal fuente de conocimiento del educando (10). A la par, se reprobaban métodos docentes anteriores, ya que "en el modo de ser tratados los niños se ha venido experimentando un bien considerable"; esta apreciación iba dirigida especialmente contra

- (6) *Proyecto de Reglamento General de Primera Enseñanza que se ha de observar en todas las escuelas de primeras letras de la Monarquía española.* Aprobado interinamente por el Gobierno a propuesta de la Dirección General de Estudios, conforme a la acordado por las Cortes en 29 de junio próximo. Reimpreso en Cádiz por orden del Gobierno, año de 1822.
- (7) A.C.M. c.or. núm. 69, p. 4, 24 julio 1820.
- (8) A.C.M. c.or. núm. 83, p. 23, 2 septiembre 1820.
- (9) *Reglamento Provisional que deberá observarse en la Escuela Gratuita establecida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* Cádiz, 24 de marzo 1821, A.M.C. Carp. 5.616.
- (10) Tal vez fuera Cádiz uno de los primeros sitios de España donde se ensayó el método de Pestalozzi, Cfr. Antonio OROZCO ACUAVIVA, *La Cultura de Cádiz decimonónico, El Ateneo de Cádiz (1858-1983)*, Cádiz, 1985, pág. 107. Como dato curioso señalemos que "para atender a los gastos de implantación del método Pestalozzi se estableció un arbitrio de seis maravedíes de recargo en las entradas del Teatro Cómico", Cfr. Mariano de RETEGUI Y BENSUSAN. ob. cit. pág. 141.

los jesuitas, a quienes se acusaba de abusar de los castigos corporales (11). Y como, a propósito de esta controversia, saliera en defensa de ellos en las Cortes el Conde de Maule, se le replicó, por parte del diputado gaditano Vadillo, que “frente a los atroces y escandalosos castigos la autoridad civil trató de formar o llegó a tomar la mano en ello para evitarlos en lo sucesivo” (12).

Por otra parte, la enseñanza gratuita corría a cargo del Ayuntamiento para los varones, pues ya en 1813 había habilitado una parte del colegio de San Bartolomé para tal fin (13). Para las niñas, existía la Escuela Pía, fundada en 1787 por Mariana de Arteaga, estando en principio patrocinada por el Penitenciario de la Catedral, y en estos momentos por la Sociedad Económica de Amigos del País (14). En el reglamento de estas escuelas se preveía la figura de un director, que dependía directamente de la comisión de Enseñanza del Ayuntamiento, y de siete profesores más, quedando totalmente prohibido el castigo a base de azotes y el uso de palmetas. Esta escuela gratuita presentaba, en 1821, la siguiente distribución de alumnos:

SANTA MARIA Y MERCED	73
SAN ROQUE Y BOQUETE	31
SANTIAGO	50
CAPUCHINOS	28
AVE MARIA	22
ANGUSTIAS Y SAN CARLOS	17
VIÑA	17
ROSARIO	13
SAN LORENZO	10
MUNDO NUEVO	10
PILAR	9
SAN ANTONIO Y BENDICION DE DIOS ..	9

(11) Cfr. Sesión de Cortes del 14 de agosto de 1820, *Legislatura 1820-1821*, t. III. Madrid, 1820.

(12) *Ibidem*.

(13) *Reglamento Provisional de la Escuela Gratuita establecida por el nobilísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad*. Cádiz, 12 de junio 1813. A.M.C. Carp. 5.616.

(14) *Informe sobre las escuelas gratuitas de primeras letras*. Cádiz, 19 de abril 1820, A.M.C. Carp. 5.616.

CRUZ VERDE	9
CANDELARIA	7
CUNA	7
CRUZ DE LA VERDAD	6

TOTAL 323(15)

Para poder tener derecho a pertenecer a dicha escuela, era preciso que cada alumno acreditarse la debida "indigencia" por parte de las Diputaciones de Barrio (16). Si bien, desde el primer momento se hizo manifiesta la preocupación del Ayuntamiento gaditano por lograr una escolarización satisfactoria. Fue particularmente patente la inquietud municipal "por la poca asistencia a la escuela pública y el número de niños que vagan por las calles, principio indeleble de la demoralización y de los crímenes" (17). Incluso, se hizo saber a los padres que se esmerasen en el control de sus hijos, so pena de tener que "recoger en la Sala de Corrección a todos los muchachos que se hallan vagando y que no acrediten su concurrencia a alguna de las escuelas gratuitas" (18).

Independientemente de las escuelas y tomando siempre por referencia los datos relativos a 1821, por ser los que más abundan, había en la ciudad 31 escuelas de primeras letras con un total de 2.189 alumnos varones. A su vez, el número de academias de niñas era cuantitativamente mayor (19), pero el número de alumnas era inferior ya que albergaban un total de 2.001 (20).

- (15) *Estado que manifiesta el número de alumnos existentes en la Escuela de Educación Gratuita.* Cádiz, 30 de abril 1821. A.M.C. Carp. 5.616.
- (16) "Aviso al Público". Cádiz, 24 febrero 1821. *Impresos y otros documentos pertenecientes a los años 1821, 1822 y 1823*, R. 4.245, núm. 21.
- (17) "Se ha dispuesto que se reciban en ella todos los que soliciten entrar a ser educados sin distinción alguna, ni más requisito que presentarse a la misma y ser anotado en el registro" Cfr. "Aviso". Cádiz, 19 julio 1821. *Impresos y otros documentos (1821, 1822 y 1823)*. R. 4.245 A.M.C. núm. 48.
- (18) Cfr. "Vagancia de muchachos". Cádiz, 3 de mayo 1822. *Ibidem*, núm. 52.
- (19) *Suplemento de la Gaceta de Madrid* núm. 136, 14 de mayo 1821.
- (20) De acuerdo con estos datos, la enseñanza gratuita comprendía algo más de la sexta parte del alumnado. Considerando la población gaditana del momento, la escolarización debió girar en torno al 70% (Apéndice núm.).

LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Por contra, frente a la preocupación por la enseñanza primaria, aparece la relativa poca atención que se presta en el Trienio a la enseñanza media (21).

Había en Cádiz una serie de centros con cometidos docentes más especializados, y que bien podían acogerse a la denominación de docencia media. Entre ellos figuraban la Academia de Matemáticas y Comercio, cuya fundación, en 1804, venía obviamente motivada por ser Cádiz una ciudad eminentemente comercial; en 1812 volvióse a fundar otra, cuya sede estaba en la plaza de Viudas núm. 102. En 1821, el número de alumnos era de quince para la aritmética y álgebra, y cinco para las prácticas de comercio (22).

Posteriormente, siguiendo las directrices del Reglamento de Enseñanza Pública en 1822, la Sociedad Económica de Amigos del País, a petición del Jefe Político, elaboró un proyecto de enseñanzas de comercio, que constaba de dos partes, una de gobierno económico y otra de estudios, en base a la siguiente división:

- 1.- Clase de conocimientos elementales de Aritmética y Geometría.
- 2.- Clase de operaciones prácticas de Comercio.
- 3.- Clase de conocimientos teóricos.
 - a) Códigos, reglamentos y ordenanzas mercantiles.
 - b) Geografía.
 - c) Historia General del Comercio.
 - d) Economía Política.
 - e) Tratado de Comercio.
 - f) Primeros conocimientos elementales de la esfera y pilotaje.

Este proyecto, con un presupuesto anual de 45.000 reales, no pasó de tal ante la imposibilidad de llevarlo a la práctica por la escasez de medios y por la penuria que atravesaba la Sociedad (23).

(21) Albert DEROZIER: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid, 1978, pág. 732.

(22) *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, núm. 136, 14 mayo 1821.

(23) *Informe de los dos diputados para la clase de Comercio de la Sociedad Económica de Amigos del País en esta ciudad de Cádiz*. (En consecuencia de segundo oficio de este Sr. Jefe Político, fecha en 26 de octubre de 1822, cuya copia acompaña pidiéndolo acerca del establecimiento de enseñanza y escuelas públicas de comercio para llevar a efecto lo que en la materia dice en su artículo 61 del reglamento de Enseñanza pública). A.M.C. Carp. núm. 5.530, 1823.

La escuela de Nobles Artes, erigida en 1786 por iniciativa del conde O'Reilly, contaba con 386 discípulos en las siguientes ramas: 200 de dibujo, 120 de aritmética, 30 de arquitectura, 20 de adornos, 22 de geometría y 4 de escultura. Tenía un total de catorce profesores, y contaba con una serie de ingresos a través de un determinado número de arbitrios que aun así no bastaban para cubrir el presupuesto, presentando en 1821 un déficit anual de 118.502 rs. (24). Asimismo, existía también una Academia de Bellas Letras desde principios de siglo y que, en estos momentos, carecía de actividad alguna (25).

Capítulo aparte merece la enseñanza religiosa, que contaba con el Seminario Conciliar de San Bartolomé y el Convento de Santo Domingo. El primero, fundado en 1592 por el obispo D. Antonio Zapata y Cisneros, estaba situado en una casa de la calle San Juan hasta que en 1780 se trasladó al Colegio de Jesuitas y se le agregaron las rentas que este colegio disfrutaba por las diversas cátedras que poseía (26). En 1821 estaba agregado a la Universidad Literaria de Sevilla, contando con 135 alumnos entre internos y colegiados (27).

El verdadero patronazgo de esta institución correspondía al obispo, quien decidía en la admisión de profesores y alumnos, así como las cuestiones de reglamento interno. Contaba con un Rector, Vicerrector, Director Espiritual y un Mayordomo; y ocho cátedras, tres de Teología Dogmática, una de Moral Expositiva, una de Lugares Teológicos, dos de Filosofía, una de Latinidad y otra de Canto. Tenía una asignación cada profesor de 300 ducados, poseyendo el Seminario una renta anual que, entre los años 1815-1819 estaba cifrada en 66.183 rs. anuales, pero últimamente presentaba un déficit de 91.000 rs. anuales, en parte por la reducción de las rentas y por habersele privado de la Casa y rentas de los Jesuitas, que venía disfrutando desde 1785 (28). A

(24) Los arbitrios para el mantenimiento de esta institución eran principalmente, un cuarto por persona en la entrada del teatro, un peso mensual por cada café, botillería o mesa de billar, seis maravedises de sobreprecio en las mixterías y un peso en cada bota de vino. *Informe sobre la Escuela de Nobles Artes, 1821.* A.M.C. Carp. 5.616.

(25) Los estatutos de la Real Academia de Bellas Letras de Cádiz datan del 3 de diciembre de 1804. A.M.C. *Manuscritos varios s/c.* núm. 2.

(26) *Isla de Cádiz, Guía* núm. 2, 1830, pág. 101. B.M.C.

(27) 59 eran de latinidad, 32 del primer año de Filosofía, 9 del segundo, 13 de Filosofía Moral, 19 de Teología Dogmática y 3 de Teología Expositiva y Moral. *Suplemento a la Gaceta de Madrid, núm. 136,* 14 de mayo 1821.

(28) *Informe sobre el estado del Seminario Conciliar de San Bartolomé.* Cádiz, 23 marzo 1821. A.M.C. Carp. 5.616.

expensas del Cabildo Eclesiástico estaba agregado el colegio de Santa Cruz que, fundado en 1777, había sido destinado a los estudios de Gramática, Música y a preparar jóvenes para el coro catedralicio.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR

En el nuevo reglamento de Instrucción Pública, aprobado el 29 de junio de 1821, y al que anteriormente hemos aludido, siguiendo la tradición administrativa de Aranda y Campomanes, supeditaba a la Dirección de dicha Instrucción el control de las Universidades, que hasta aquí venían dependiendo del Consejo de Castilla (29).

Ni que decir tiene que, en Cádiz, el centro por excelencia de enseñanza superior era el Colegio de Cirugía y Medicina, precedente de la actual Facultad, y que se hallaba emplazado en los mismos terrenos que en la actualidad. Había un total de 82 alumnos entre externos e internos, exigiéndose para ingresar los consabidos conocimientos de latín y el haber cursado filosofía. En honor de Fernando VII pasó a denominarse Colegio de San Fernando, aunque esta nueva denominación no tuvo eco popular alguno (30).

En diciembre de 1820, el Protomedicato Supremo de Salud Pública concedió al Colegio de Cádiz las mismas facultades que a los demás colegios para los exámenes de Cirugía Médica (31), y en julio de 1822, aunque por muy poco tiempo, apenas un año, fueron trasladados desde Sevilla a Cádiz los estudios de Farmacia. Sin embargo, eran malos años para la profesión médica, en una ciudad que estaba acusando muy sensiblemente la pérdida de las colonias americanas. Los ingresos de sangradores y cirujanos eran casi nulos, y en el propio colegio apenas si había dinero para realizar las prácticas de anatomía, y no se podían hacer las más modestas reformas. Como consecuencia de esta crisis, hubo que recurrir a medidas impopulares entre el alumnado, como la de obligar a todos los alumnos internos a pagarse su matrícula, con la finalidad de obtener más fondos. En un análisis general, fue este Colegio de Cirugía el que más acusó, entre los demás centros docentes gaditanos, la dilatoria y desconcertante política educativa del Trienio (32).

(29) Alberto JIMENEZ: *Historia de la Universidad Española*. Madrid 1971, pág. 302.

(30) *Suplemento a la Gaceta del Gobierno*, núm. 136, 14 de mayo 1821.

(31) Diego FERRER: *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. Cádiz 1961, pág. 291.

(32) Diego FERRER. *Ob. cit.* pág. 222.

Estrechamente relacionada con el Colegio estuvo la sociedad Médico-Quirúrgica, instalada en 1815, y que el 18 de noviembre de 1817 aprobó sus estatutos. Su labor más significativa se reflejó en su Periódico, que precisamente empezó a publicarse durante el Trienio (33).

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

Las Sociedades Económicas, típica creación de nuestro reformismo ilustrado, con su constante preocupación por el progreso de la agricultura, la instrucción pública... continuaron existiendo durante el Trienio, aunque es evidente que en esos momentos, estas Sociedades quedaron relegadas a un discreto segundo plano, ya que las sociedades patrióticas fueron asimilando buena parte del legado de las Económicas, que fueron quedando "como reductos conservadores —según Alberto Gil Novales— o cuando menos de tibios moderados" (34).

A tenor de la documentación consultada se deduce una evidente decadencia de la Sociedad Económica Gaditana en los años del Trienio, llamando la atención, sobre todo, la precariedad de sus medios económicos, aunque esto no debía ser ninguna novedad, pues "la penuria de esta Sociedad ha existido desde su creación reducida solamente a la generosidad de sus individuos" (35). Sin embargo, con la llegada del sistema constitucional, parece que renació cierto optimismo entre sus socios, ante la perspectiva de que tanto el gobierno como la Diputación Provincial, prestarían la ayuda pertinente.

Así, en carta dirigida al Jefe Político, la Sociedad, tras señalar que "en los seis infelices años" nada se había hecho, se quejaba de la falta de dos elementos tan indispensables para su buen funcionamiento como eran "los socios laboriosos" y el dinero, por lo que proponía que los socios residentes en Cádiz definiesen sus posturas en cuanto a su entrega y a su ayuda económica. También se pedía a la Diputación algún tipo de subvención que le permitiera salir de la apurada situación económica, y que no fuera impedimento "para las instituciones liberales" (36).

(33) *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz*, vol. XVII, 1981, núm. 2, Cádiz.

(34) Cfr. *Las Sociedades Patrióticas*. Madrid 1975, pág. 9.

(35) Antonio OROZCO ACUAVIVA: "La Real Sociedad Económica de Cádiz", en la *Burguesía Mercantil gaditana*. Cádiz 1976, pág. 263.

(36) Cfr. "Carta de D. Francisco J. Campana dirigido al Jefe Político, Cádiz, 30 noviembre 1820", *A.M.C. Carp. 5.526*

A pesar de todas estas dificultades y la escasez de recursos y de socios, seguía la tradicional preocupación de estas sociedades por las tareas económicas y educativas, aunque, en el caso gaditano, muy mitigadas por la realidad del momento, con el telón de fondo de la grave crisis económica que atravesaba la ciudad. Así, en el campo educativo, la Sociedad poseía una escuela en el Callejón del Tinte, aparte de la Escuela Pía, incluida en el capítulo de la enseñanza gratuita (37).

Ante una elocuente carta de uno de sus socios, la Sociedad Económica gaditana abogó para que se prestara por parte de las autoridades una mayor atención a la problemática mercantil, potenciando la creación de un centro de estudios que profundizara en la ciencia económica, con la idea de librarse del tutelaje extranjero y tratar también de solucionar el problema americano. Incluso se proyectó un periódico mercantil que se llamaría "El Correo Universal del Comercio" (38). Estos proyectos dieron lugar a que el jefe político pidiera un informe a la Sociedad a fin de fundar una nueva escuela del Comercio (39), si bien esta iniciativa no prosperó.

Dentro de una línea más apropiada, para el espíritu de estas sociedades, figura el interés por difundir el cultivo de productos exóticos, con la idea de extenderlos por toda la provincia a través de la Diputación Provincial. Tales fueron los casos del cacao (40), café (41) y tabaco, del que se llegó a traer muestras de las plantaciones de Matanzas y Vuelta Abajo (42). Especial atención se prestó al cultivo de la cochinilla o grana, lo que constituyó una de las iniciativas más

(37) "Informe sobre las Escuelas Gratuitas de Primeras Letras, Cádiz, 19 abril 1820", A.M.C. *Carp. 5.016*.

(38) "Carta de un comerciante gaditano a la Sociedad Económica, Cádiz, 30 de julio 1820" (interpolada en la colección del D.M.C. núms. 1.458 y 1.459).

(39) El nuevo plan de estudios constaría de dos cursos, o uno de "gobierno económico" y otro en el que bajo la denominación de "economía y progresión" se darían una serie de Artimética, hasta elementos de Historia Económica y Economía Política. "Comisión de Comercio". S.E.G. *Amigos del País*. *Carp. 5.530, 22 mayo 1822*.

(40) "Sobre el cacao". D. José M^a Gutierrez de la Huerta. Cádiz, 11 mayo 1820, A.M.C. *Carp. 5.530*.

(41) "Sobre el café". D. Francisco Javier Campana. Cádiz, 1 agosto 1820, A.M.C. *Carp. 5.530*.

(42) "Sobre el tabaco". D. Pedro José Carazo, Veracruz. 24 junio 1822, A.M.C. *Carp. 5.530*.

curiosas y que con más interés acogió la Sociedad gaditana. Las pruebas de aclimatación, en base a unos nopalitos con varias cochinillas que desde Ceracruz remitió D. Ildefonso del Río en 1820, se desarrollaron en el jardín de la Facultad de Medicina. Al parecer dieron resultados satisfactorios, a pesar de la poca atención que se prestó por parte de las autoridades (43).

(43) *D.M.C. núm. 2.087, 23 abril 1822*